



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00315 00
DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. SE ACLARA CÉDULA DEMANDADO. EXPÍDASE NUEVO OFICIO A ENTIDADES.

En respuesta a los memoriales que anteceden; inicialmente, se deja conocimiento de la parte actora la respuesta que al oficio N° 732 dirigido a Bancolombia, hace dicha entidad, y en la que indican no es posible acatar la medida solicitan, por cuanto a que la persona, Alexander Ospina Mora con CC 815.063, no tiene vínculo comercial con Bancolombia.

De otra parte, y en respuesta a la manifestación que hace la abogada de la parte actora, frente al requerimiento que le hiciera el Juzgado en cuanto a aclarar el número de identificación del demandado, Alexander Ospina Mora, téngase como tal la CC 8.156.035.

Se procederá entonces a oficiar nuevamente a Trasunion, así como a Bancolombia para comunicarles lo ya decretado en autos de octubre 13 y 28 ambos de 2021, respectivamente, indicando el número de cédula, ya aclarado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 204
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 15 de diciembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fe34907c7d55e13224c14c5a9bcd10b5604d22661b83b74a52384c36dbdee07

Documento generado en 14/12/2021 01:07:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**